



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El FONID es el Fondo Nacional de Incentivo Docente, una suma no remunerativa que cobran los y las docentes del país de los niveles inicial, primaria y escuela media.

El Fonid surge de un aporte del impuesto automotor con asignación específica y cada docente en la provincia recibe una suma fija que oscila en los 2.250 pesos por cargo y que también tiene impacto con cada acuerdo de recomposición salarial. El gobierno del presidente Javier Milei avisó del recorte y el "no depósito" del mismo.

En este sentido, la decisión del gobierno nacional de no realizar la transferencia de 1.031,6 millones de pesos del Fondo Nacional de Incentivo Docente (Fonid) en enero de 2024, impactará en los salarios de bolsillo de las y los docentes el mes próximo.

La situación fue denunciada públicamente por Jorge Molina, secretario general de la CTA de los Trabajadores en Río Negro y secretario de Asuntos Previsionales de CTERA, quien señaló la "preocupación". Según nota del diario Río Negro, el dirigente gremial, dijo que "hay algunas provincias que aparecen con el fondo devengado pero con pago cero, como es el caso de Río Negro" (...) "no sabemos si es una forma de ejercer presión a algunos gobiernos y esto puede impactar en el salario de febrero que los docentes cobrarán en el mes de marzo".

También en el mismo hilo periodístico la Secretaria General de Unter Bariloche, Adriana Lizaso, expresó: "La falta del fondo Fonid y la duplicación del aporte al Ipross, atado a que no hubo recomposición salarial desde el 8,3% de noviembre, genera una pérdida importante en el salario docente".

El secretario general de CTA Río Negro, también indicó que otro financiamiento nacional que preocupa es el fondo para refacciones edilicias que llega desde la Nación y que administran las provincias y el equipamiento para escuelas técnicas.

Las transferencias discrecionales son grandes dinamizadoras de las economías provinciales, a las que llegan por distintas vías: el Fondo de Incentivo Docente, con el que el gobierno nacional complementa el salario de los docentes provinciales; los programas de distinta naturaleza de relaciones con las provincias para el desarrollo regional, que se alimentan básicamente con Aportes del Tesoro Nacional (ATN)



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para obras públicas; las transferencias de ANSES a las cajas de jubilaciones provinciales y las asistencias financieras de otro orden. (Fuente periodística diario "Ambito" sección Nacionales).

Fruto de estas luchas, en particular, la de la Carpa Blanca que se extendió por casi tres años, se sancionó en 1999 el Fondo de Incentivo Docente. Este Fondo se ha visto comprometido, en las jurisdicciones provinciales, por la falta de los recursos necesarios que el Gobierno Nacional recortó.

Este incumplimiento no hace más que incentivar el nivel de conflictividad social que ya impera -como consumo cotidiano- en el país y también, en nuestra provincia.

En esta provincia en la que luego del balotaje, el candidato por la Libertad Avanza obtuviera un 54,3% de los votos rionegrinos, consagrándose presidente de la nación, hoy decide no enviar los fondos destinados al incentivo que perciben los y las docentes en Río Negro, siendo una decisión, a nuestro entender, en contrapartida a la no aprobación de la ley ómnibus asegurando que la provincia de Río Negro siempre recibió muchos aportes y transferencias discrecionales, marcando un sesgo autoritario en perjuicio de los trabajadores.

Por ello;

Autores: Bloque Vamos con Todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Educación- que arbitre de manera urgente los medios necesarios para que se transfiera a la provincia de Río Negro el porcentaje correspondiente del Fondo de Incentivo Docente y se pueda cumplir con el pago de ese concepto a los trabajadores de la educación rionegrina.

Artículo 2°.- De forma.